



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

El sesión plenaria del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero celebrada el día 10 de septiembre de 2013, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de la ordenanza. Si existieran reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En Peñaranda de Duero, a 11 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Caballero Barnes